

N° UAI/AYUNTAMIENTO/200/2017  
**ASUNTO:** Acuerdo de Disponibilidad

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL H.  
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JALPA DE  
MENDEZ, TABASCO; A 15 DE ENERO DEL 2018 - - - - -

VISTOS: Para atender mediante Acuerdo de Disponibilidad de  
Información; la solicitud de Acceso a la Información Pública, recibida  
vía infomex de fecha 12 de diciembre del año 2017 y registrada bajo el  
folio infomex 01954417, misma que resuelve de la siguiente manera - -  
- - - - -

#### ANTECEDENTES

I.- Que con fecha 12 de diciembre del año 2017, se realizó por medio del  
sistema infomex tabasco, una solicitud de información de quien dijo  
llamarse JALUPA 2.0 MORENA SELVAN Y SU GENTE QUE LO  
APOYARA HASTA EL FIN y en la que solicito la siguiente información:

**LISTA COMPLETA DE TODAS LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN LA DIRECCION  
DE LA DECUR SALARIOS CON TODO TIPO DE REMUNERACIONES.**

II.- Que mediante el sistema infomex de enlace esta Unidad de Acceso la  
Información, se solicitó a través de Oficio Número UAI/020/2018, de  
fecha 11 de enero del presente año, a la Direccion de Administración  
Municipal de este H. Ayuntamiento Constitucional, la información  
requerida por el solicitante señalado en el punto que antecede, para  
poder estar en condiciones de proporcionar dicha información en  
términos de la solicitud planteada.

III.- A través de Oficio Número DA/10/2018, Firmado por la Lic. María  
del Jesús Domínguez Vega Enlace de la Direccion de Administración de  
este H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Jalpa de  
Méndez, Tabasco, con el cual remitió la información correspondiente vía  
impreso y magnético par estar en condiciones de dar respuesta a la  
solicitud planteada por JALUPA 2.0 MORENA SELVAN Y SU GENTE  
QUE LO APOYARA HASTA EL FIN.

----- RESUELVE -----

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 y 39 fracciones III y IV, 46, 47 y 48 último párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 43, 45 último párrafo y 48 del Reglamento de la Ley; y después de recibir la solicitud mediante el sistema infomex tabasco bajo el folio N° 01954417 de fecha 12 de diciembre del año 2017, RESUELVE; Que es procedente la solicitud formulada por JALUPA 2.0 MORENA SELVAN Y SU GENTE QUE LO APOYARA HASTA EL FIN, clasificada como PUBLICA, de conformidad con lo establecido con los artículos 5 fracción V de la Ley de Transparencia del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** - En virtud de que el solicitante JALUPA 2.0 MORENA SELVAN Y SU GENTE QUE LO APOYARA HASTA EL FIN presentó su solicitud de acceso a la información a través del medio infomex tabasco, notifiqúese a través del mismo medio electrónico (infomex tabasco), el presente acuerdo y con el cual se adjunta el oficio DA/010/2018, que contiene la respuesta a la solicitud planteada y el cual podrá verificarlo en la siguiente liga <http://jalpademendez.gob.mx/articulos/articulo-10/fraccionIincisoEinformaciondelacoordinaciondetransparencia/cumplimientos> en términos de las obligaciones de Transparencia de Acuerdo al Artículo 10 Fracción I inciso e de la ley de transparencia en el Estado de Tabasco.

**TERCERO.-** Publíquese la solicitud planteada recibida y la respuesta dada en el portal de Transparencia del ITAIP, tal y como lo señala el artículo 10 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y de 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes.-----

Así lo acordó, manda y firma, el C. Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública.-----

Notifiqúese y cúmplase en términos del artículo 39 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE JALPA DE MENDEZ  
2016-2018

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**ING. FRANCISCO JAVIER ROMERO SALAZAR**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION